



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: EX-2025-01705564- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01705564- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, con destino a los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia del Neuquén;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con dicho servicio de carácter esencial, a fin de asegurar el bienestar del patrimonio de los establecimientos de salud, así como el de las personas que son asistidas en ellos;

Que los establecimientos de salud poseen equipamiento de alto valor, medicamentos y suministros sensibles (incluidas estupefacientes y vacunas) y dependencias críticas (farmacia, depósitos, archivos clínicos). El servicio de seguridad previene sustracciones, daños y accesos no autorizados, preservando la continuidad operativa;

Que así también el control de ingresos peatonales y vehiculares, la verificación de autorizaciones y el monitoreo de flujos internos disminuyen el ingreso de personas no autorizadas, evitan aglomeraciones y mejoran la orientación al público, especialmente en horarios pico. Esto impacta directamente en la seguridad del personal y de los/as pacientes;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario, de tracto sucesivo, que no permite discontinuidad y a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el período de la contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por seis (6) meses, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme la Solicitud de Provisión N° 32372;

Que el importe estimado asciende a la suma de pesos veinticuatro mil doscientos doce millones novecientos trece mil seiscientos 00/100 (\$24.212.913.600,00), por lo que corresponde el llamado a Licitación Pública;

Que se hace necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones directas surgidas de los servicios que se tramitan, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme el Artículo 8º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1º, Inciso a) y el Artículo 2º, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO**, con destino a los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia del Neuquén, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por seis (6) meses, con acuerdo de ambas partes, y **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y el Pedido de Presupuesto que como Anexos **PLIEG-2025-03381790-NEU-ADM#MS** e **IF-2025-02602508-NEU-ADM#MS**, respectivamente forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones surgidas de los servicios mencionados en el Artículo 1º de la presente norma, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos veinticuatro mil doscientos doce millones novecientos trece mil seiscientos 00/100 (\$24.212.913.600,00), será atendido con cargo las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General:

Con cargo al Ejercicio 2025:

URP.01 - “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.001 - “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD”

JUR.	S.A.	URP	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	03	05	08	1111	\$12.838.400,00

URP.09 - "HOSPITAL PROVINCIAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	09	03	01	02	03	05	08	1111	\$385.907.200,00

URP.10 - "HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	10	03	01	02	03	05	08	1111	\$84.960.000,00

URP.11 - "HOSPITAL DR. HORACIO HELLER"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	11	03	01	02	03	05	08	1111	\$152.172.800,00

URP.12 - "HOSPITAL CENTENARIO DR. NATALIO BURD"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	12	03	01	02	03	05	08	1111	\$139.334.400,00

URP.13 - "HOSPITAL PLOTTIER DR. ALBERTO HERRERA"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	13	03	01	02	03	05	08	1111	\$79.296.000,00

URP.14 - "HOSPITAL SENILLOSA ADOLFO DEL VALLE"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	14	03	01	02	03	05	08	1111	\$16.992.000,00

URP.15 - "HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES CARLOS (POCHO) FUENTES"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	15	03	01	02	03	05	08	1111	\$53.713.600,00

URP.16 - "HOSPITAL SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DRA. ALICIA CRUZ"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	16	03	01	02	03	05	08	1111	\$29.452.800,00

URP.17 - "HOSPITAL VILLA EL CHOCÓN"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	17	03	01	02	03	05	08	1111	\$8.684.800,00

URP.18 - "HOSPITAL CUTRAL CÓ - PLAZA HUINCUL DR. ALDO V. MAULÚ"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	18	03	01	02	03	05	08	1111	\$232.224.000,00

URP.21 - "HOSPITAL ZAPALA JORGE JUAN POSE"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	21	03	01	02	03	05	08	1111	\$87.603.200,00

URP.23 - "HOSPITAL LAS LAJAS DR. JOSÉ AGUSTÍN VENIER"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	23	03	01	02	03	05	08	1111	\$4.531.200,00

URP.25 - "HOSPITAL LONCOPUÉ DR. JOSÉ E. CUEVAS"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	25	03	01	02	03	05	08	1111	\$26.809.600,00

URP.26 - "HOSPITAL EL HUECÚ"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	26	03	01	02	03	05	08	1111	\$6.419.200,00

URP.27 - "HOSPITAL ALUMINÉ"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	27	03	01	02	03	05	08	1111	\$33.984.000,00

URP.28 - "HOSPITAL CHOS MALAL DR. GREGORIO ÁLVAREZ"

PRG. 032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	28	03	01	02	03	05	08	1111	\$45.312.000,00

URP.30 - "HOSPITAL BUTA RANQUIL ENFERMERO GABINO SAGREDO"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	30	03	01	02	03	05	08	1111	\$20.758.000,00

URP.34 - "HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES DR. RAMÓN CARRILLO"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	34	03	01	02	03	05	08	1111	\$347.769.600,00

URP.37 - "HOSPITAL LAS COLORADAS DR. CARLOS POTENTE"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	37	03	01	02	03	05	08	1111	\$5.664.000,00

URP.36 - "HOSPITAL VILLA LA ANGOSTURA DR. OSCAR ARRAIZ"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	36	03	01	02	03	05	08	1111	\$42.291.200,00

URP.38 - "CENTROS DE SALUD PROVINCIALES Y PUESTOS SANITARIOS"

PRG.032 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	38	03	01	02	03	05	08	1111	\$162.887.200,00

CENTRO DE SALUD PROGRESO - VILLA MARÍA - SAPERE "LIC. LUIS OCHOA" - SAN LORENZO NORTE "ADOLFO COCO MANTILARO" - VALENTINA NORTE RURAL - LOS HORNOS - DON BOSCO - CONFLUENCIA "ARMANDO CALA LESSINA" - SAN LORENZO SUR "ADOLFO COCO MANTILARO" - MARIANO MORENO - VILLA FARRELL "VICTORIA MATAR DE CARABESONI" - VILLA FLORENCIA "JUAN JOSÉ DURÁN" - PIN - NUEVA ESPERANZA - BOUQUET ROLDÁN - DIH VILLA MARÍA - VALENTINA NORTE "DRA. ALEJANDRA MERCADO".

URP.39 - “HOSPITAL AÑELO DR. ARTEMIO RUBÉN BAUTISTA”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	39	03	01	02	03	05	08	1111	\$38.137.600,00

Con cargo al Ejercicio 2026:

URP.01 - “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.001 - “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	03	05	08	1111	\$141.222.400,00

URP.09 - “HOSPITAL PROVINCIAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	09	03	01	02	03	05	08	1111	\$4.244.979.200,00

URP.10 - “HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	10	03	01	02	03	05	08	1111	\$934.560.000,00

URP.11 - “HOSPITAL DR. HORACIO HELLER”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	11	03	01	02	03	05	08	1111	\$1.673.900.800,00

URP.12 - “HOSPITAL CENTENARIO DR. NATALIO BURD”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	12	03	01	02	03	05	08	1111	\$1.532.678.400,00

URP.13 - “HOSPITAL PLOTTIER DR. ALBERTO HERRERA”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	13	03	01	02	03	05	08	1111	\$872.256.000,00

URP.14 - “HOSPITAL SENILLOSA ADOLFO DEL VALLE”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	14	03	01	02	03	05	08	1111	\$186.912.000,00

URP.15 - “HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES CARLOS (POCHO) FUENTES”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	15	03	01	02	03	05	08	1111	\$590.849.600,00

URP.16 - “HOSPITAL SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DRA. ALICIA CRUZ”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	16	03	01	02	03	05	08	1111	\$323.980.800,00

URP.17 - “HOSPITAL VILLA EL CHOCÓN”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	17	03	01	02	03	05	08	1111	\$95.532.800,00

URP.18 - “HOSPITAL CUTRAL CÓ - PLAZA HUINCUL DR. ALDO V. MAULÚ”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	18	03	01	02	03	05	08	1111	\$2.554.464.000,00

URP.21 - “HOSPITAL ZAPALA JORGE JUAN POSE”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	21	03	01	02	03	05	08	1111	\$963.635.200,00

URP.23 - “HOSPITAL LAS LAJAS DR. JOSÉ AGUSTÍN VENIER”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	23	03	01	02	03	05	08	1111	\$49.843.200,00

URP.25 - “HOSPITAL LONCOPUÉ DR. JOSÉ E. CUEVAS”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	25	03	01	02	03	05	08	1111	\$294.905.600,00

URP.26 - “HOSPITAL EL HUECÚ”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	26	03	01	02	03	05	08	1111	\$70.611.200,00

URP.27 - “HOSPITAL ALUMINÉ”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	27	03	01	02	03	05	08	1111	\$373.824.000,00

URP.28 - “HOSPITAL CHOS MALAL DR. GREGORIO ALVAREZ”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	28	03	01	02	03	05	08	1111	\$498.432.000,00

URP.30 - “HOSPITAL BUTA RANQUIL ENFERMERO GABINO SAGREDO”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	30	03	01	02	03	05	08	1111	\$228.338.000,00

URP.34 - “HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES DR. RAMÓN CARRILLO”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	34	03	01	02	03	05	08	1111	\$3.825.465.600,00

URP.37 - “LAS COLORADAS DR. CARLOS POTENTE”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	37	03	01	02	03	05	08	1111	\$62.304.000,00

URP.36 - “HOSPITAL VILLA LA ANGOSTURA DR. OSCAR ARRAIZ”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	36	03	01	02	03	05	08	1111	\$465.203.200,00

URP.38 - “CENTROS DE SALUD PROVINCIALES Y PUESTOS SANITARIOS”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	38	03	01	02	03	05	08	1111	\$1.791.759.200,00

PROGRESO - VILLA MARÍA - SAPERE LIC. LUIS OCHOA - SAN LORENZO NORTE "ADOLFO COCO MANTILARO" - VALENTINA NORTE RURAL - LOS HORNOS - DON BOSCO -CONFLUENCIA "ARMANDO CALA LESSINA" - SAN LORENZO SUR "ADOLFO COCO MANTILARO" - MARIANO MORENO - VILLA FARRELL "VICTORIA MATAR DE CARABESONI" - VILLA FLORENCIA "JUAN JOSÉ DURÁN" -PIN - NUEVA ESPERANZA - BOUQUET ROLDÁN - DIH VILLA MARÍA - VALENTINA NORTE "DRA. ALEJANDRA MERCADO".

URP.39 - “HOSPITAL AÑELO DR. ARTEMIO RUBÉN BAUTISTA”

PRG.032 - “ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD”

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	PPAL.	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	39	03	01	02	03	05	08	1111	\$419.513.600,00

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.